

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2023 00595 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: IVONNE MARCELA BENAVIDES POSADA.

Atendiendo al informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá en la providencia del 25 de septiembre de 2023,² mediante el cual confirmó el auto del 26 de junio de 2023,³ proferido por este juzgado mediante el cual se rechazó la demanda.

2.- ARCHIVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Dto pdf 4 cdno 2 inst Ibídem.

³ Dto pdf 8 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6c8bd91b0c2dc980a371272b40e33178d70ce97538cec9ab5e2333c8129b01**

Documento generado en 19/10/2023 04:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>